



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCION -CD- N° 445/03

23 DIC 2003

Salta,
Expediente N° 12.306/2003

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María del Valle CORREA ROJAS, a través de la cual solicita se le conceda el año sabático, a fin de realizar la tesis doctoral denominada "CALIDAD DE VIDA-ENFERMERA", en dos períodos: 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2.004 y del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.005; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere solicitar al Consejo Superior el año sabático por el periodo comprendido entre: 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2.004 y del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.005.

Que es atribución del Consejo Superior conceder el año sabático solicitado por la Profesora Regular Adjunta, Lic. María del Valle CORREA ROJAS.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/03 del 16 de Diciembre de 2.003)

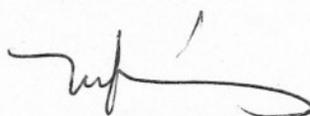
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Consejo Superior se otorgue a la Lic. María del Valle CORREA ROJAS, D.N.I. N° 11.944.359, Profesor Regular en la Categoría de Adjunta con dedicación exclusiva de la asignatura ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, el beneficio del año sabático, en los períodos comprendidos entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2.004 y del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.005.

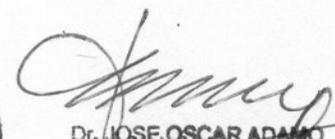
ARTICULO 2°. Encuadrar dicha licencia en la Resolución N° 472/89 y el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Consejo Superior, interesada y siga al Consejo Superior a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud